Expediente: **403/12-I1**
Carátula: **MONTERO DRAGO SONIA CARLA ELVA C/ COLEGIO FASTA REINA DE LA PAZ S/ESPECIALES (RESIDUAL) S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COLEGIO FASTA REINA DE LA PAZ, -DEMANDADO
20112381466 - F.A.S.T.A. (FRATERNIDAD DE AGRUP.SANTO TOMÁS DE AQUINO), -PROPIETARIO DEL DEMANDADO
20222638845 - MONTERO DRAGO, SONIA CARLA ELVA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 403/12-I1

H103064855233

Juicio: MONTERO DRAGO SONIA CARLA ELVA c/ COLEGIO FASTA REINA DE LA PAZ S/ESPECIALES (RESIDUAL) s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- Expte. n° 403/12-I1.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 27/12/23 por la demandada: Al punto 1): Encontrándose cumplida la medida de embargo ordenada en autos, levántese el acceso reservado en el presente incidente.

Asimismo, atento a ello NOTIFIQUESE a la demandada conforme lo ordenado en punto V) de la resolutiva de fecha 31/08/23.-

Al punto 2): Atento a lo solicitado y el importe depositado en autos en concepto de embargo preventivo, líbrese oficio al Banco del Tucumán, Grupo Macro, Suc. Tribunales, a fin de que proceda a poner a plazo fijo renovable automáticamente cada treinta días las sumas de dinero que se encuentran depositadas a nombre de éste Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro en cuenta n° 562209554714881, y que asciende a la suma de $ 11.237.063,60.- 403/12-I1.- GGJA.-

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO

Juez Subrogante

Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 27/12/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.